



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2240/2017

ESTABLECE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

Santiago, 13/ 04/ 2017

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia , que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; el Decreto N° 117 de 2014 del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el SAG, tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que la División Jurídica tiene como función cautelar la legalidad de las actuaciones del Servicio en el ámbito de su competencia.
3. Que, motivo del proceso de revisión de la estructura del Nivel Central del Servicio Agrícola y Ganadero, se concluyó la necesidad de modificar la estructura organizacional de la División Jurídica.
4. Que, es necesario establecer la estructura organizacional de la División Jurídica, con el objeto de apoyar de manera más eficiente, las actividades del Servicio, en todo lo referente al marco legal, tanto a Nivel Central como regional.

RESUELVO:

1. **SE CREA** la siguiente estructura organizacional de la División Jurídica en el Nivel Central:
 - I) Departamento de Tenencia de Tierras y Aguas.
 - II) Departamento de Normativa.
 - III) Departamento de Asuntos Legales.

III.1) Subdepartamento de Asesoría Jurídica.

III.2) Subdepartamento de Defensa Judicial y Proceso Infraccional.

2. **SE ESTABLECEN** las siguientes funciones de cada Departamento, Subdepartamento y Encargado:

I) Departamento de Tenencia de Tierras y Aguas.

- Encargado de la revisión, redacción y visto bueno de todos los actos administrativos e instrumentos jurídicos, en el ámbito de la conclusión del Proceso de Reforma Agraria.
- Las demás que le sean asignadas.

II) Departamento de Normativa

- Encargado de la revisión técnico- jurídica de las regulaciones que emite el SAG en sus ámbitos de competencia con el objeto de cautelar la consistencia y coherencia de las regulaciones con el marco jurídico nacional e internacional;
- Encargado de preparar pronunciamientos frente a consultas técnico-jurídicas en los ámbitos de competencia del Servicio.
- Encargado de visar las propuestas de respuestas en el marco de transparencia pasiva.
- Las demás que le sean asignadas.

III) Departamento de Asuntos Legales.

- Encargado de la dirección y coordinación de los Subdepartamentos de Asesoría Jurídica y de Defensa Judicial y Proceso Infraccional.
- Coordinación de los encargados jurídicos regionales.
- Analizar y visar las resoluciones de las solicitudes de revisión presentadas en el marco del artículo 16 de la Ley 18.755.
- Efectuar el control de legalidad de los procesos disciplinarios.
- Las demás que le sean asignadas.

III.1) Subdepartamento de Asesoría Jurídica.

- Encargado de prestar asesoría jurídica en materias de competencia del servicio, de contratación pública y de convenios.
- Confección y visación de actos administrativos de diversa índole y de la elaboración de informes y pronunciamientos.
- Prestar asesoría en los procesos disciplinarios.
- Las demás que le sean asignadas.

III.2) Subdepartamento de Defensa Judicial y Proceso Infraccional.

- Encargado de ejercer las acciones judiciales y asumir la defensa del SAG, ante los Tribunales de Justicia.
- Prestar asesoría respecto de las solicitudes de revisión presentadas en los procesos infraccionales.
- Prestar asesoría en los procesos disciplinarios.
- Las demás que le sean asignadas.

3. **SE DEROGAN** las siguientes Resoluciones Exentas N° 953 de abril de 1997 y N° 1131 de abril de 2004 ambas de la Dirección Nacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

MPF/OCI/ACV/MRR/MRR

Distribución:

- HENRY MENDEZ MENDEZ - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Carlos José Sarabia Saavedra - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jaime Rodríguez Yagnam - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Fernando Eduardo Peña Royo - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Mario Andrés Cáceres Pino - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Héctor Marcos Marilao Pizarro - Director Regional TyP (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Mario López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Waldo Arturo Brito Figueroa - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Directora Regional Subrogante (S) Dirección Regional de

- Valparaiso - Or.V
- Ramon Oscar Paredes Acevedo - Jefe Departamento de Estudios - Or.OC
 - Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
 - Gonzalo Eugenio Yañez Carcamo - Jefe Departamento de Tecnologías de la Información - Or.OC
 - Ernesto Alejandro Torres Carrazana - Jefe División Auditoría Interna - Or.OC
 - José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
 - Veronica Echavarrí Vesperinas - Jefa División Asuntos Internacionales - Or.OC
 - René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento para las Personas - Or.OC
 - Rita Maria Sagredo Urrea - Jefa División de Gestión Estratégica - Or.OC
 - Maria Agustina Hein Rodriguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
 - Oscar Humberto Camacho Inostroza - Subdirector Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
 - Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Or.OC
 - Michel Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
 - Vanessa Alejandra Bravo Maldonado - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Or.OC
 - Alejandro Mauricio Cortes Molina - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
 - Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
 - Guillermo Federico Aparicio Muñoz - Jefe División Semillas - Or.OC
 - José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
 - Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6B19157AF9EDA32625CB71F8AB9A7079218F7C2D>